Asunción, 21 de abril de 2023.

NOTA GAL/DOP N° 346 /2023.

Señor
Abogado Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente

Me dirijo a Usted en relación a la **CVE N° 28/21 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON STOCK CRÍTICO PARA EL IPS"**, conforme al siguiente detalle:

ID:	399.595
CONTRATO N°:	372/21
ADENDA:	ANEXO N° 1
EMPRESA:	MEDICAL SUPPLY S.A.
EXPEDIENTE N°	**316.438**
NOTA DE RETENCIÒN DNC N°	10.325/2022.

Punto N° 1: solicitamos a la Contratante indicar en el dictamen, referente a la ampliación de vigencia, cual inciso corresponde a la presente modificación, debido a que se mencionan los incisos d) y e) de la Res. DNCP N° 4576/20 por igual, y cada inciso posee implicancias distintas.

Respuesta: se remite el Dictamen DIJ/DDC N° 389/2023.

Punto N° 2: así también, en cuanto a la ampliación de monto, se entiende que utilizan el inciso a) ya que el mismo se encuentra subrayado, pero indicamos a la Contratante que dicho inciso no implica una ampliación sino una redistribución de la cantidad o monto máximo adjudicado. Por lo que solicitamos sea subsanado en el Dictamen.

Respuesta: se remite el Dictamen DIJ/DDC N° 389/2023.

Punto N° 3:En el Dictamen DIJ/DDC/N°248/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, se visualiza 6 ítem a ampliar sin embargo en la adenda y resolución solo figuran dos ítems y solo uno de ellos el ítem 86 se encuentra en la lista a ser ampliada más no así el ítem 55. Se solicita aclarar dichas inconsistencias.

Respuesta: se remite el Dictamen DIJ/DDC N° 389/2023.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

CELESTE SILVA
Dpto. Técnico de Contrataciones
DOP - IPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director

Abog. Juan Manuel Villar
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.